

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5663 / 2960

Aineto Coscollano, Antonio

Pueyo de Fañanás

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

===== HUESCA =====

Expediente núm. 2.960

CONTRA ANTONIO AIREYO COSCULLUEGA

DE FUEYO DE FAYANAS (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA
SE INICIÓ EL EXPEDIENTE EL 23 DE MARZO DE 19 45
FALLADO EL DE DE 19 DE

CAPITANIA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JEFATURA DE SERVICIOS

Huesca

5672
R

8812

Antonio Sintes
Coruñano

14-11-41

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca y de Noviembre de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

S. S.

Huesca, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidente

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Castro

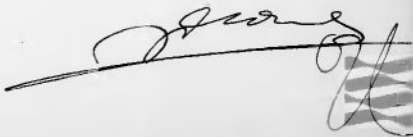
Cano

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente
inscribir contra Antonio Agueta,
el oportuno expediente de Responsabi-
lidad Política.

Huesca 22 Marzo 1945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente _____
Castro _____
Cano _____

Huesca a veintitrés de marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 4046-40 contra Antonio Agueta Coscollano por delito de Adhesión a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]



NOTIFICACIÓN

M. O'Neil

Expediente N. 132 de 1912 notificado debidamente a *el*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntera

de que certifica

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

responsabilidad política de **ANTONIO ALBERTO OCHOA**

Ministerio de Justicia y Poder Judicial

Salida

Estado de *Guatemala* Audiencia de *1912*

Registro de Responsables Políticos

[Handwritten signature]



videncia del Registrado) fusos, quince de noviembre de mil nove-
 -tas y tres mil quinientos sesenta.

Queda por recibir el anterior expediente de la Superiori-
 dad para su archivo en secretaría de esta Juzgado, cumplase lo or-
 denado.

En fecho y firma de V. G. y F.

R/.

Valencia.-Año de mil novecientos sesenta y tres.

